



Administración Municipal

**Unidos
por Caldas**

DECRETO 00048

128 FEB 2013

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE
COMPETENCIAS LABORALES.”**

El Alcalde Encargado del Municipio de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 122 de la CN, la Ley 136 de 1994, Decreto 1227 de 2005, el Decreto 1950 de 1973, el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto Municipal 041 2013, el Decreto Municipal 0024 de 2013, el Decreto Municipal 0048 de 2013 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Nacional, señala que....” No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento...”

Que el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Nacional indica que “(...) *Son atribuciones del alcalde: Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.*”

Que con ocasión de la expedición de la ley 909 de 2004, se dictaron normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y gerencia pública.

Que para desarrollar dichas normas, se expidió el Decreto Ley 785 de 2005, que en su artículo 28 expresó: “...De acuerdo con los criterios impartidos en el presente decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las autoridades competentes al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos, deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal.”

Que mediante el Decreto Municipal 0024 del 21 de enero de 2013 se adoptó la nueva estructura Administrativa y como consecuencia de esto, y mediante el Decreto Municipal 0048 de 2013 se adopta una nueva Planta de Personal de la Administración Municipal.

Por las razones anteriores, se hace necesario adoptar un nuevo MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES.



Administración Municipal
Unidos por Caldas

1000-47

En Merito de lo anterior se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Municipio de Caldas Antioquia, "EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES" que se describe a continuación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la entrega de copia integra del manual específico de funciones y de competencias laborales de su cargo, a cada uno de los funcionarios del Municipio de Caldas Antioquia.

Dada en el Municipio de Caldas Antioquia, a los **28 FEB 2013**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**FERNANDO DE JESUS VERGARA VELEZ
ALCALDÉ ENCARGADO**